DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO ABIERTO Nº 86/2023

LCO Nº 32/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETINGE Y DE LA MARCA ORTOSINTESE – PLURIANUAL – ID N° 418.708.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEMPRO S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 70 de fecha 07 de febrero de 2023, denominadc en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEMPRO S.A.**, RUC 80006779-7, domiciliada en José Asunción Flores 2160 c/ 22 de Setiembre, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Hernando Acha Feltes**, con Cédula de Identidad N° 738.864, según Poder Especial otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurión Maciel, con Reg. N° 87, Esc. N° 32, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato; para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETINGE Y DE LA MARCA ORTOSINTESE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA GETINGE Y DE LA MARCA ORTOSINTESE - PLURIANUAL.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.708**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 32/2022 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuesto a Demanda para Autoclaves de la Marca Getinge y de la Marca Ortosintese - Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 2070 de fecha 06 de octubre de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°70 de fecha 07 de febrero ed 2023.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

sempro Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo CUATRIMESTRAL del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	4.025.000	4.025.000
2	Mantenimiento preventivo CUATRIMESTRAL del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 201 a 500km	Unidad	Evento	1	6.325.000	6.325.000
3	Mantenimiento preventivo ANUAL del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	10.580.000	10.580.000
4	Mantenimiento preventivo ANUAL del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 201 a 500km	Unidad	Evento	1	12.650.000	12.650.000
5	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	4.025.000	4.025.000
6	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del equipo autoclave marca GETINGE modelo CASTLE Transmedikal Smart S instalados en el rango de 201 a 500km	Unidad	Evento	1	6.325.000	6.325.000
7	Mantenimiento correctivo con provisión de kit de manteniendo del aire comprimido	Unidad	Evento	1	5.175.000	5.175.000
8	Costo de mano de obra por instalación de kit de mantenimiento del aire comprimido	Unidad	Evento	1	1.293.750	1.293.750
9	Mantenimiento correctivo con provisión de guarnición de silicona para puerta	Unidad	Evento	1	5.635.000	5.635.000
10	Costo de mano de obra por instalación de guarnición de silicona para puerta	Unidad	Evento	1	1.408.750	1.408.750
11	Mantenimiento correctivo con provisión de resistencia de inmersión de acero inoxidable para generador de vapor	Unidad	Evento	1	11.960.000	11.960.000
12	Costo de mano de obra por instalación de resistencia de inmersión de acero inoxidable para generador de vapor	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
13	Mantenimiento correctivo con provisión de controlador lógico programable	Unidad	Evento	1	21.735.000	21.735.000
14	Costo de mano de obra por instalación de controlador lógico programable	Unidad	Evento	1	5.433.750	5.433.750
15	Mantenimiento correctivo con provisión de display de control HMI	Unidad	Evento	1	10.925.000	10.925.000
16	Costo de mano de obra por instalación de display de control HMI	Unidad	Evento	1	2.731.250	2.731.250
17	Mantenimiento correctivo con provisión de contactor 220VAC	Unidad	Evento	1	1.610.000	1.610.000
18	Costo de mano de obra por instalación de contactor 220VAC	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
19	Mantenimiento correctivo con provisión de llave termomagnética	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
20	Costo de mano de obra por instalación de llave termomagnética	Unidad	Evento	1	316.250	316.250
21	Mantenimiento correctivo con provisión de rele térmico	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
22	Costo de mano de obra por instalación de rele térmico	Unidad	Evento	1	747.500	747.500
23	Mantenimiento correctivo con provisión de rele de control	Unidad	Evento	1	908.500	908.500
24	Costo de mano de obra por instalación de rele de control	Unidad	Evento	1	227.125	227.125
25	Mantenimiento correctivo con provisión de transmisor de presión	Unidad	Evento	1	5.060.000	5.060.000
26	Costo de mano de obra por instalación de transmisor de presión	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
27	Mantenimiento correctivo con provisión de llave de presión calibrada	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
28	Costo de mano de obra por instalación de llave de presión calibrada	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
29	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor PT100	Unidad	Evento	1	3.105.000	3.105.000
30	Costo de mano de obra por instalación de sensor PT100	Unidad	Evento	1	776.250	776.250
31	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro hidrofóbico bacteriano	Unidad	Evento	1	8.740.000	8.740.000
32	Costo de mano de obra por instalación de filtro hidrofóbico bacteriano	Unidad	Evento	1	2.185.000	2.185.000
33	Mantenimiento correctivo con provisión de manómetro vacuómetro	Unidad	Evento	1	1.955.000	1.955.000
34	Costo de mano de obra por instalación de manómetro vacuómetro	Unidad	Evento	1	488.750	488.750
35	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula de seguridad	Unidad	Evento	1	7.935.000	7.935.000
36	Costo de mano de obra por instalación de válvula de seguridad	Unidad	Evento	1	1.983.750	1.983.750
37	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula flotador de agua de generador de vapor	Unidad	Evento	1	5.060.000	5.060.000
38	Costo de mano de obra por instalación de válvula flotador de agua de generador de vapor	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
39	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor de nivel de agua para tanque de agua	Unidad	Evento	1	621.000	621.000
40	Costo de mano de obra por instalación de sensor de nivel de agua para tanque de agua	Unidad	Evento	1	155.250	155.250
41	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula neumática 2 vías de acero inox de 1	Unidad	Evento	1	17.595.000	17.595.000
42	Costo de mano de obra por instalación de válvula neumática 2 vías de acero inox de 1	Unidad	Evento	1	4.398.750	4.398.750
43	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula neumática 2 vías de acero inox de 1_2	Unidad	Evento	1	13.800.000	13.800.000
44	Costo de mano de obra por instalación de válvula neumática 2 vías de acero inox de 1_2	Unidad	Evento	1	3.450.000	3.450.000
45	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula neumática 3 vías de acero inox de 1	Unidad	Evento	1	20.470.000	20.470.000
46	Costo de mano de obra por instalación de válvula neumática 3 vías de acero inox de 1	Unidad	Evento	1	5.117.500	5.117.500
47	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide 2 vías de acero inox de 1_2	Unidad	Evento	1	7.935.000	7.935.000
48	Costo de mano de obra por instalación de válvula solenoide 2 vías de acero inox de 1_2	Unidad	Evento	1	1.983.750	1.983.750
49	Mantenimiento correctivo con provisión de manifold con electroválvulas	Unidad	Evento	1	6.210.000	6.210.000
50	Costo de mano de obra por instalación de manifold con electroválvulas	Unidad	Evento	1	1.552.500	1.552.500
51	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro en Y para vapor	Unidad	Evento	1	931.500	931.500
52	Costo de mano de obra por instalación de filtro en Y para vapor	Unidad	Evento	1	232.875	232.875
53	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula unidireccional para vapor	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
54	Costo de mano de obra por instalación de válvula unidireccional para vapor	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
55	Mantenimiento correctivo con provisión de manguera flexible de acero inoxidable con conectores y vedaciones para vapor	Unidad	Evento	1	10.235.000	10.235.000
56	Costo de mano de obra por instalación de manguera flexible de acero inoxidable con conectores y vedaciones para vapor	Unidad	Evento	1	2.558.750	2.558.750
57	Mantenimiento correctivo con provisión de purgador termodinámico para condensado de vapor	Unidad	Evento	1	7.475.000	7.475.000
58	Costo de mano de obra por instalación depurgador termodinámico para condensado de vapor	Unidad	Evento	1	1.868.750	1.868.750

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Dennis C. León S.
Director General
DGCES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

59	Mantenimiento correctivo con provisión de purgador con orificio calibrado	Unidad	Evento	1	2.875.000	2.875.000
60	Costo de mano de obra por instalación de purgador con orificio calibrado	Unidad	Evento	1	718.750	718.750
61	Mantenimiento correctivo con provisión de manguera de teflón para vapor de 6mm	Unidad	Evento	1	1.610.000	1.610.000
62	Costo de mano de obra por instalación de manguera de teflón para vapor de 6mm	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
63	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua en acero inoxidable	Unidad	Evento	1	22.770.000	22.770.000
64	Costo de mano de obra por instalación de bomba de agua en acero inoxidable	Unidad	Evento	1	5.692.500	5.692.500
65	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de vacio de 2 etapas	Unidad	Evento	1	66.585.000	66.585.000
66	Costo de mano de obra por instalación de bomba de vacio de 2 etapas	Unidad	Evento	1	16.646.250	16.646.250
67	Mantenimiento correctivo con provisión de compresor de aire libre de aceite con reservatorio	Unidad	Evento	1	19.895.000	19.895.000
68	Costo de mano de obra por instalación de compresor de aire libre de aceite con reservatorio	Unidad	Evento	1	4.973.750	4.973.750
69	Mantenimiento correctivo con provisión de motor de puerta	Unidad	Evento	1	14.490.000	14.490.000
70	Costo de mano de obra por instalación de motor de puerta	Unidad	Evento	1	3.622.500	3.622.500
71	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor de final de carrera para puerta	Unidad	Evento	1	1.495.000	1.495.000
72	Costo de mano de obra por instalación de sensor de final de carrera para puerta	Unidad	Evento	1	373.750	373.750
73	Mantenimiento correctivo con provisión de impresora térmica	Unidad	Evento	1	12.190.000	12.190.000
74	Costo de mano de obra por instalación de impresora térmica	Unidad	Evento	1	3.047.500	3.047.500
75	Mantenimiento correctivo con provisión de rollo de papel para impresora Caja con 10 unidades	Unidad	Evento	1	977.500	977.500
76	Costo de mano de obra por instalación de rollo de papel para impresora Caja con 10 unidades	Unidad	Evento	1	244.375	244.375
77	Mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa Caja con 2 unidades	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
78	Costo de mano de obra por instalación de membrana de osmosis inversa Caja con 2 unidades	Unidad	Evento	1	747.500	747.500
79	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de sedimentos Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
80	Costo de mano de obra por instalación de filtro de sedimentos Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
81	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de carbón activado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.495.000	1.495.000
82	Costo de mano de obra por instalación de filtro de carbón activado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	373.750	373.750
83	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro plisado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
84	Costo de mano de obra por instalación de filtro plisado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
85	Mantenimiento correctivo con provisión de carcaza para filtros	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
86	Costo de mano de obra por instalación de carcaza para filtros	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
87	Mantenimiento correctivo con provisión de kit clase 1	Unidad	Evento	1	3.910.000	3.910.000
88	Costo de mano de obra por instalación de kit clase 1	Unidad	Evento	1	977.500	977.500
89	Mantenimiento correctivo con provisión de kit emulador clase 6	Unidad	Evento	1	7.590.000	7.590.000
90	Costo de mano de obra por instalación de kit emulador clase 6	Unidad	Evento	1	1.897.500	1.897.500
91	Mantenimiento correctivo con provisión de kit para test de liberación de carga	Unidad	Evento	1	4.600.000	4.600.000
92	Costo de mano de obra por instalación de kit para test de liberación de carga	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
93	Mantenimiento correctivo con provisión de cañerias conexiones y accesorios de PVC	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
94	Costo de mano de obra por instalación de cañerias conexiones y accesorios de PVC	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
95	Mantenimiento correctivo con provisión de rueda para carro externo	Unidad	Evento	1	874.000	874.000
96	Costo de mano de obra por instalación de rueda para carro externo	Unidad	Evento	1	218.500	218.500
97	Mantenimiento preventivo CUATRIMESTRAL del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	4.025.000	4.025.000
98	Mantenimiento preventivo CUATRIMESTRAL del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 51 a 200km	Unidad	Evento	1	6.325.000	6.325.000
99	Mantenimiento preventivo ANUAL del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	10.580.000	10.580.000
100	Mantenimiento preventivo ANUAL del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 51 a 200km	Unidad	Evento	1	12.650.000	12.650.000
101	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1	4.025.000	4.025.000
102	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del equipo autoclave marca ORTOSINTESE modelo AC instalados en el rango de 51 a 200km	Unidad	Evento	1	6.325.000	6.325.000
103	Mantenimiento correctivo con provisión de guarnición de silicona para puerta	Unidad	Evento	1	4.830.000	4.830.000
104	Costo de mano de obra por instalación de guarnición de silicona para puerta	Unidad	Evento	1	1.207.500	1.207.500
105	Mantenimiento correctivo con provisión de conjunto de resistencias de inmersión para generador de vapor	Unidad	Evento	1	9.660.000	9.660.000
106	Costo de mano de obra por instalación de resistencia de inmersión para generador de vapor	Unidad	Evento	1	2.415.000	2.415.000
107	Mantenimiento correctivo con provisión de controlador lógico programable	Unidad	Evento	1	18.860.000	18.860.000
108	Costo de mano de obra por instalación de controlador lógico programable	Unidad	Evento	1	4.715.000	4.715.000
109	Mantenimiento correctivo con provisión de contactor 220VAC	Unidad	Evento	1	1.495.000	1.495.000
110	Costo de mano de obra por instalación de contactor 220VAC	Unidad	Evento	1	373.750	373.750
111	Mantenimiento correctivo con provisión de llave termomagnética	Unidad	Evento	1	908.500	908.500
112	Costo de mano de obra por instalación de llave termomagnética	Unidad	Evento	1	227.125	227.125
113	Mantenimiento correctivo con provisión de rele térmico	Unidad	Evento	1	2.185.000	2.185.000
114	Costo de mano de obra por instalación de rele térmico	Unidad	Evento	1	546.250	546.250
115	Mantenimiento correctivo con provisión de transmisor de presión	Unidad	Evento	1	4.485.000	4.485.000
116	Costo de mano de obra por instalación de transmisor de presión	Unidad	Evento	1	1.121.250	1.121.250
117	Mantenimiento correctivo con provisión de presostato	Unidad	Evento	1	1.092.500	1.092.500
118	Costo de mano de obra por instalación de presostato	Unidad	Evento	1	273.125	273.125
119	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor PT100	Unidad	Evento	1	2.760.000	2.760.000

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

120	Costo de mano de obra por instalación de sensor PT100	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
121	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de aire	Unidad	Evento	1	7.475.000	7.475.000
122	Costo de mano de obra por instalación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	1.868.750	1.868.750
123	Mantenimiento correctivo con provisión de manómetro vacuómetro	Unidad	Evento	1	874.000	874.000
124	Costo de mano de obra por instalación de manómetro vacuómetro	Unidad	Evento	1	218.500	218.500
125	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula de seguridad	Unidad	Evento	1	5.175.000	5.175.000
126	Costo de mano de obra por instalación de válvula de seguridad	Unidad	Evento	1	1.293.750	1.293.750
127	Mantenimiento correctivo con provisión de sensor de nivel de agua	Unidad	Evento	1	1.840.000	1.840.000
128	Costo de mano de obra por instalación de sensor de nivel de agua	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
129	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide 2 vías de 1_4	Unidad	Evento	1	7.130.000	7.130.000
130	Costo de mano de obra por instalación de válvula solenoide 2 vías de 1_4	Unidad	Evento	1	1.782.500	1.782.500
131	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula aguja	Unidad	Evento	1	2.530.000	2.530.000
132	Costo de mano de obra por instalación de válvula aguja	Unidad	Evento	1	632.500	632.500
133	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula solenoide 2 vías de 1_2	Unidad	Evento	1	9.200.000	9.200.000
134	Costo de mano de obra por instalación de válvula solenoide 2 vías de 1_2	Unidad	Evento	1	2.300.000	2.300.000
135	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro en Y	Unidad	Evento	1	1.046.500	1.046.500
136	Costo de mano de obra por instalación de filtro en Y	Unidad	Evento	1	261.625	261.625
137	Mantenimiento correctivo con provisión de válvula unidireccional para vapor	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
138	Costo de mano de obra por instalación de válvula unidireccional para vapor	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
139	Mantenimiento correctivo con provisión de purgador termodinámico para condensado de vapor	Unidad	Evento	1	6.440.000	6.440.000
140	Costo de mano de obra por instalación depurgador termodinámico para condensado de vapor	Unidad	Evento	1	1.610.000	1.610.000
141	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de agua	Unidad	Evento	1	14.835.000	14.835.000
142	Costo de mano de obra por instalación de bomba de agua	Unidad	Evento	1	3.708.750	3.708.750
143	Mantenimiento correctivo con provisión de bomba de vacio	Unidad	Evento	1	4.531.000	4.531.000
144	Costo de mano de obra por instalación de bomba de vacio	Unidad	Evento	1	1.132.750	1.132.750
145	Mantenimiento correctivo con provisión de membrana de seguridad para puerta	Unidad	Evento	1	1.092.500	1.092.500
146	Costo de mano de obra por instalación de membrana de seguridad para puerta	Unidad	Evento	1	273.125	273.125
147	Mantenimiento correctivo con provisión de membrana de osmosis inversa Caja con 2 unidades	Unidad	Evento	1	2.990.000	2.990.000
148	Costo de mano de obra por instalación de membrana de osmosis inversa Caja con 2 unidades	Unidad	Evento	1	747.500	747.500
149	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de sedimentos Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
150	Costo de mano de obra por instalación de filtro de sedimentos Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
151	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro de carbón activado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.495.000	1.495.000
152	Costo de mano de obra por instalación de filtro de carbón activado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	373.750	373.750
153	Mantenimiento correctivo con provisión de filtro plisado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
154	Costo de mano de obra por instalación de filtro plisado Caja con 4 unidades	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
155	Mantenimiento correctivo con provisión de carcaza para filtros	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
156	Costo de mano de obra por instalación de carcaza para filtros	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
157	Mantenimiento correctivo con provisión de kit clase 1	Unidad	Evento	1	3.910.000	3.910.000
158	Costo de mano de obra por instalación de kit clase 1	Unidad	Evento	1	977.500	977.500
159	Mantenimiento correctivo con provisión de kit emulador clase 6	Unidad	Evento	1	7.590.000	7.590.000
160	Costo de mano de obra por instalación de kit emulador clase 6	Unidad	Evento	1	1.897.500	1.897.500
161	Mantenimiento correctivo con provisión de kit para test de liberación de carga	Unidad	Evento	1	4.600.000	4.600.000
162	Costo de mano de obra por instalación de kit para test de liberación de carga	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
163	Mantenimiento correctivo con provisión de cañerias conexiones y accesorios de PVC	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
164	Costo de mano de obra por instalación de cañerias conexiones y accesorios de PVC	Unidad	Evento	1	431.250	431.250
Total Guaranies						**700.306.875**

-El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre 2024.

sempre Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Plan de Servicio:

✓ **PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El proveedor deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán según protocolo; en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **1° Evento (Mantenimiento Preventivo):** En el plazo establecido a partir de la Orden de Servicio correspondiente.
- **2° Evento (Mantenimiento Preventivo):** como mínimo a los 6 (seis) meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.

Así sucesivamente los demás eventos durante la duración del contrato.
En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la Institución donde se encuentren los equipos, según el cronograma presentado.

✓ **PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA**

El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país, para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 días corridos.

Para el Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TECNICA dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para Asunción y Central y 72 (setenta y dos) horas para el Interior del País, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, por un plazo no mayor que 72 horas.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

✓ **Para los Mantenimientos preventivos**

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la empresa.

Al término de la realización de los trabajos de Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el proveedor, el Administrador del Contrato procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los 5 días de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

✓ **Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos**

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego del Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión firmado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de Esterilización) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS.

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS EN LOS REPUESTOS

✓ **SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA**

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 45 días corridos, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

La contratista estará obligada a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos es como sigue; la garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 45 (cuarenta y cinco) días después de recibir la notificación por escrito.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
   Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestion de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Marzo y año 2023.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Sr. Luis Hernando Acha Feltes
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

sempro
Servicio Electromecánico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

sempro Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240 del Ejercicio año 2023; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos), de: **NO APLICA**

sempro
Servicio Electrónico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Fales

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

10. Reajuste

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$

Donde
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de **0,10 % (cero coma diez) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios** contratado que comenzará a calcularse a partir del incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios conforme al Plan de Entrega.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado para el pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

sempro Servicios Electromecánicos Profesionales S.A.
Ing. Luis Acha Bales

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagara al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feites

Dr. Dertis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Peiles

Dr. Darlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

sempro
Servicio Electromecánico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Peiles

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS